



**Escuela
Libertador Capitán General
Bernardo O'Higgins Riquelme – Punta Arenas
Punta Arenas, Septiembre 2026**

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
MAGALLANES
Punta Arenas | Laguna Blanca | Río Verde | San Gregorio
Cabo de Hornos | Antártica | Porvenir | Primavera
Timaukel | Natales | Torres del Paine

COMUNICADO PUBLICO – CUERPO DOCENTES

¡LA AUSTERIDAD NO SE PUEDE PAGAR CON EL DERECHO A LA EDUCACIÓN!

La Escuela Bernardo O'Higgins Riquelme manifiesta públicamente su **profunda preocupación y rechazo** frente a las medidas adoptadas por el Servicio Local de Educación Pública de Magallanes respecto de la cobertura de licencias médicas y la no contratación de profesionales y horas disponibles dentro de los establecimientos para enfrentar la falta de reemplazos.

El SLEP Magallanes sostiene que estas decisiones responden a criterios de austeridad derivados del Oficio Circular N.º 12 del Ministerio de Hacienda.

Sin embargo, **una circular administrativa no puede modificar, suspender ni dejar sin efecto las obligaciones establecidas por una ley vigente**. La Administración del Estado debe actuar conforme al **principio de juridicidad**, es decir, dentro de las competencias y límites que establecen la Constitución y las leyes.

El Cuerpo Docente de la Escuela O'Higgins aclara y comunica, la realidad que no quieren mostrar:

- **La falta de reemplazos en las asignaturas de Lenguaje y Matemática, especialmente en Segundo Ciclo Básico, ejerce una sobrecarga en los docentes y perjudica la continuidad de los aprendizajes.**
- **Los profesionales que cumplen funciones en los Programas de Integración Escolar PIE, estén siendo utilizados para cubrir ausencias de docentes de aula, generando vacíos importantes en el aprendizaje en los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales.**
- **La Circular N.º 12 puede establecer restricciones presupuestarias, pero no puede constituir una autorización para vulnerar derechos educacionales, porque no es superior a la ley General de Educación y la Ley 21.040, ni al Decreto 170.**

Por ello, exigimos:

1. Garantizar reemplazos oportunos en asignaturas fundamentales.
2. Proteger las horas y funciones de los profesionales PIE.
3. Garantizar la continuidad de los apoyos especializados a estudiantes con NEE.
4. Transparentar los criterios utilizados para determinar cuándo se autoriza o rechaza un reemplazo.
5. Informar el fundamento jurídico que permite a una Circular ser superior a un Decreto Supremo o una Ley.

**Cuerpo Docente
Escuela Bernardo O'Higgins Riquelme – Punta Arenas**

